



1 LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL
2 AUTORIZADO Y SUSCRITO DE
3 SUCRES A DÓLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
5 EL AUMENTO DE CAPITAL
6 AUTORIZADO Y SUSCRITO Y
7 REFORMA DE LOS ESTATUTOS
8 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
9 INMOBILIARIA ARSANTA S.A.-----
10 CUANTIA : Indeterminada.-----
11 -----

12 En la Ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la
13 provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintitrés de
14 Mayo del año dos mil uno, ante mí Doctor RODOLFO PEREZ
15 PIMENTEL, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparece a la
16 celebración de la presente escritura el señor MANUEL SEMPORTEGUI
17 SAENZ, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de profesión
18 Ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE de
19 la compañía INMOBILIARIA ARSANTA S.A. conforme lo acredita con
20 el nombramiento que acompaña para ser agregado al final de esta matriz.
21 El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, capaz
22 para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el
23 objeto y resultado de esta a la que proceden con amplia y entera libertad,
24 para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: SEÑOR
25 NOTARIO sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a
26 su cargo una en la que conste La Conversión del capital autorizado y
27 suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el
28 aumento de capital autorizado y suscrito y reforma de los estatutos

1 sociales de la compañía INMOBILIARIA ARSANTA S.A. al tenor de
2 las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES. Comparece e
3 interviene en el otorgamiento y celebración de la presente escritura
4 pública el señor MANUEL SEMPERTEGUI SAENZ a nombre y en
5 representación legal de la compañía INMOBILIARIA ARSANTA S.A. en
6 su calidad de Gerente conforme lo acredita con su nombramiento que se
7 acompaña para que sirva incorporarlo como documento habilitante.
8 SEGUNDA: ANTECEDENTES. (A) la compañía INMOBILIARIA
9 ARSANTA S.A. se constituyó por escritura publica otorgada por la
10 Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil Doctora. NORMA
11 PLAZA GARCIA el treinta y uno de diciembre de mil novecientos
12 ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el nueve de
13 noviembre de mil novecientos ochenta y tres. La escritura de aumento de
14 capital y reforma de estatutos fue otorgada por el Notario séptimo del
15 Canton Guayaquil ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA el diez
16 de diciembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro
17 Mercantil el trece de marzo de mil novecientos y siete, con domicilio en
18 la ciudad de Guayaquil, con un plazo de cincuenta años, con un capital
19 social suscrito y pagado de CINCO MILLONES DE SUCRES
20 (5'000.000), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de
21 un mil sucres cada una y capital autorizado de DIEZ MILLONES DE
22 SUCRES (10'000.000,00) (B) La Junta General Extraordinaria de
23 accionistas en su sesión celebrada el veintiséis de octubre del año dos mil
24 por unanimidad resolvió. PRIMERO.- Convertir el capital autorizado y
25 suscrito de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de
26 América; SEGUNDO.- Aumentar el capital autorizado y suscrito de la
27 compañía en los términos que constan en el acta referida. (TERCERO.-
28 Reformar el estatuto social de la compañía en el artículo pertinentes; y C)

1 Las seiscientas (600) nuevas acciones correspondientes a este aumento de
2 capital fueron pagadas en numerario y fueron entregados en mi calidad de
3 la compañía en efectivo en un cien por ciento en el momento de la
4 suscripción de la presente acta. TERCERA.- a). -CONVERSION DEL
5 CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE SUCRÉS A DOLARES DE
6 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, b).- AUMENTO DEL
7 CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, c).-
8 REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos en las
9 cláusulas precedentes, y en cumplimiento con lo resuelto en la Junta
10 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA
11 ARSANTA S.A. celebrada el veintiséis de octubre del año dos mil, el
12 suscrito señor MANUEL SEMPERTGUI SAENZ a nombre y en
13 representación legal de la mencionada compañía en mi calidad de Gerente
14 declaro: (A) CONVERTIDO EL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO
15 DE LA COMPAÑÍA DE SUCRÉS A DOLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMERICA, (B) AUMENTADO EL CAPITAL SUSCRITO
17 EN SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMERICA (US\$ 600,00) mediante la emisión quince mil nuevas
19 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de CUATRO
20 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
21 cada una, elevándolo a la suma de ochocientos dólares de los Estados
22 Unidos de América (US\$ 800,00) dividido en veinte mil acciones
23 ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de
24 dólar de Los Estados Unidos de América cada una, AUMENTADO EL
25 CAPITAL AUTORIZADO EN MIL DOSCIENTOS DOLARES de los
26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.200.00) fijándolo en UN MIL
27 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMERICA (US\$1.600,00) C) REFORMADO EL ARTICULO QUINTO



1 del estatuto social, en los términos que constan en el acta de junta
2 general extraordinaria antes mencionada. CUARTA.-DECLARACION
3 JURAMENTADA.- Señor. MANUEL SEMPETEGUI SAENZ a nombre
4 y en mi calidad de GERENTE y como representante legal de la
5 compañía INMOBILIARIA ARSANTA S.A. declaro bajo juramento. Que
6 el aumento del capital se encuentra suscrito y pagado en los términos
7 que constan en el acta de junta general extraordinaria de accionistas
8 celebrada el veintiséis octubre del año dos mil. QUINTA.-
9 AUTORIZACIÓN.- Queda autorizado el Doctor. JORGE BLUM
10 CARCELEN para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la
11 Superintendencia de Compañías a fin de obtener la plena validez y
12 perfeccionamiento del acto societario. SEXTA.-DOCUMENTOS
13 HABILITANTES. - Para que se incorporen a la escritura pública de
14 conversión del capital autorizado y suscrito, aumento del capital
15 autorizado y suscrito y reforma de estatutos sociales de la compañía
16 INMOBILIARIA ARSANTA S.A. se acompañan los documentos
17 habilitantes siguientes: Copia del acta de junta general extraordinaria de
18 accionistas celebrada el veintiséis de octubre del año dos mil y copia del
19 nombramiento de Gerente que legitima la calidad de representación
20 legal del señor MANUEL SEMPETEGUI SAENZ. Agregue usted
21 señor Notario los requisitos de ley que fueren necesarios para el
22 perfeccionamiento de la pertinente escritura pública. - Firmado Abogado
23 Doctor. JORGE BLUM CARCELEN Registro número tres mil
24 cuatrocientos treinta y cinco Colegio de Abogados del Guayas. Hasta
25 aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica
26 en el contenido de la minuta inserta la misma que conforme a la Ley se
27 eleva a escritura pública.- El compareciente me exhibió sus documentos de
28 identificación los cuales fueron devueltos luego de realizar las anotaciones

Guayaquil, Agosto 31 del 2000

Señor
MANUEL SEMPERTEGUI SAENZ
Ciudad.



Estimado señor:

Por medio de la presente pongo a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA ARSANTA S.A.** celebrada el día de hoy resolvió por unanimidad reelegirlo como **GERENTE** de la compañía, por el periodo de cinco años.

Sus funciones y deberes se encuentran determinadas en la escritura pública de constitución otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, **Dra. NORMA PLAZA GARCIA**, el 31 de diciembre de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 9 de Noviembre de 1983 en fojas 30.155 a 34.240, número 8.093 y anotada bajo el número 14.567 del Repertorio.

A usted le corresponde la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía individualmente.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil **AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA** el 10 de Diciembre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil, el 13 de Marzo de 1997 a fojas 14.478 número 4.097 y anotada bajo el número 6.911 del Repertorio, la compañía **INMOBILIARIA ARSANTA S.A.** reformó el estatuto social y aumento su capital.

Atentamente,

FREDDY SEMPERTEGUI GANDO
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo, para el cual se me ha designado
Guayaquil, 31 de Agosto del 2000

MANUEL SEMPERTEGUI SAENZ
C.I. # 0902981521



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 63.769 Registro Mercantil No.
14.738 Repertorio No. 19.826

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 12 de Junio del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ARSANTA S.A. CELEBRADA EL DIA 26 DE OCTUBRE DEL 2000



En la ciudad de Guayaquil a los veintiséis días del mes de Octubre del año 2000 en el local de compañía ubicado en las calles Lorenzo de Garaycoa # 3217 y Argentina se reúnen los accionistas de la compañía **INMOBILIARIA ARSANTA S.A.** señores **MANUEL SAENZ** por sus propios derechos y propietario de una acción de **UN MIL SUCRES** cada una, **MARIA GISELA SEMPERTEGUI GANDO** por sus propios derechos y propietaria de cuatro mil novecientos noventa y seis acciones de **UN MIL SUCRES** cada una, **JAIRO MANUEL SEMPERTEGUI GANDO** por sus propios derechos y propietario de una acción de **UN MIL SUCRES** cada una, **FREDDY SEMPERTEGUI GANDO** por sus propios derechos y propietario de una acción de **UN MIL SUCRES** cada una y abogada **GLENDY ZAMBRANO MOREIRA** por sus propios derechos y propietaria de una acción de **UN MIL SUCRES** cada una y por encontrarse presentes la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de S/. 5'000.000 dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una, y al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la ley de compañías estos deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar y resolver sobre los siguientes puntos: **1.-CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES 2.-AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA 3.-REFORMA DE ESTATUTOS.** Actúa como presidente de la sesión el señor **JAIRO SEMPERTEGUI GANDO** y como secretario el Gerente General señor **MANUEL SEMPERTEGUI SAENZ**, El presidente de la sesión dispone al secretario se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión. Acto seguido toma la palabra el señor **JAIRO SEMPERTEGUI GANDO** quien actúa como Presidente quien manifiesta que en estricto cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. OO.QIJ.OO8 publicada en el Registro Oficial No. 34 del 24 de abril del 2000 se debe proceder a la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que luego de deliberar ampliamente sobre el punto de orden por unanimidad se resuelve: **PRIMERO.-** Convertir el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. A continuación se procede a tratar el segundo punto de orden, la señora **MARIA SEMPERTEGUI GANDO** manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO** así como la forma de suscripción y pago. La Junta General Extraordinarios de Accionistas luego de varias deliberaciones sobre este punto resuelve: **SEGUNDO.-** Aumentar el Capital Autorizado de la compañía en **UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.200,00)**. Aumentar el capital suscrito en **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 600,00)** mediante la emisión de quince mil (15.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 0,04)** cada una, elevándolo el capital autorizado a la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el capital suscrito a **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00)** dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, este aumento por unanimidad de la Junta General de Accionistas es realizado cien por ciento por la señora **MARIA SEMPERTEGUI GANDO** quien suscribe las **QUINCE MIL** acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO** centavos de dólar cada una, pago correspondiente, es efectuado en numerario y es entregado en su totalidad en la caja de la compañía. El presidente manifiesta que una vez conocido y aprobado el presente aumento de capital y en consecuencia de las resoluciones anteriormente adoptadas es necesario la reforma del estatuto social lo que luego de varias deliberaciones de esta junta resuelve: **TERCERO.-** Reformar el artículo quinto del estatuto social el mismo que dirá: El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS** dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR** cada una, el capital autorizado es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, las acciones estarán numeradas del 001 al 20.000 inclusive y serán firmados por el Presidente y Gerente General, cada título podrá contener una o más acciones. No habiendo otro asunto que tratar, el señor presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, ésta es leída a los asistentes, los mismos que la aprueban en todas sus partes por unanimidad y firman en unidad de acto, así mismo resuelven autorizar al **GERENTE GENERAL** o a quien lo subrogue para que eleve a escritura pública las resoluciones tomadas en esta Junta, declarándose concluida la sesión a las catorce horas veinte minutos.

Jairo Sempertegui G

JAIRO SEMPERTEGUI GANDO
PRESIDENTE DE LA SESION - ACCIONISTA

MANUEL SEMPERTEGUI GANDO
ACCIONISTA

Guizela Sempertegui G.

MARIA SEMPERTEGUI GANDO
ACCIONISTA

FREDDY SEMPERTEGUI GANDO
ACCIONISTA

ABOG. GLENDY ZAMBRANO MEREIRA
ACCIONISTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

DOCUMENTO HABILITANTE DEL R.U.C.



02	03	04	05
RUC	FEC-INSCRIPCI	FEC-NACIMIEN	FEC-ACTUACION
0990666873001	19840518		1998070
DATOS GENERALES IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, DOMICILIO Y OTROS ANTECEDENTES			
RAZON O DENOMINACION SOCIAL O APELLIDOS PATERNO MATERNO Y NOMBRES			
07 INMOBILIARIA ARSANTA SA			
TI-EM		TIPO CONTRIBUYENTE	
08 388	09	COMPANIA ANONIMA	
NOMBRE COMERCIAL			10
CALLE			NUMERO
11 LORENZO DE GARAYCOA			12 3217
INTERSECCION			PISO DFTO. OFI
13 ARGENTINA			14 1P
NOMBRE DEL EDIFICIO O CENTRO COMERCIAL			TOTAL ACTIVO
15 CSA			16 5,000,000
CIUDAD			CIUDADELA, LUGAR, URB.
17 GUAYAQUIL			18
TELEFONO	FAX	APARTADO POSTAL	PROVINCIA
19 410186	20	21 6175	22 GUAYAS
CANTON	PARROQUIA	CODIGO UBICACION	
23 GUAYAQUIL	24 AYACUCHO	25 093905055	
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL			CODIGO
26 ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES			27 83101
ACTIVIDAD ECONOMICA SECUNDARIA			CODIGO
28			29
FE-REINICIO	NUM-CALIF-MICIF	FEC-CALIFIC	
30	31	32	

NOTA: ESTE CERTIFICADO NO SERA VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO RESPECTIVO.

DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS Y/O COMO REQUISITO EXIGIDO POR INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Victoria Salazar

Ing. Victoria Salazar
 Jefe Registro Unico de Contribuyentes - Litoral

JEFE DEL RUC DE LA DELEGACION DEL LITORAL

DESPACHADO 0 7 JUL 1998

7

1 respectivas.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en
2 alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en
3 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.



4
5 **Por la Compañía INMOBILIARIA ARSANTA S.A**
6 **RUC. No- 0990666873001**

7
8
9
10
11 **SR... MANUEL SEMPETEGUI SAENZ.**
12 **C.C. No. 0902981521**
13 **C.V. No.**

(Handwritten signature)

Rodolfo Pérez Pimentel

EL NOTARIO

15
16 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE T E R C E R
17 TESTIMONIO, QUE FIRMO, RUBRICO, Y SELLO EN GUAYAQUIL EN LA
18 MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Rodolfo Pérez Pimentel



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

28

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número- 01-G-IJ-0007066, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil , el 31 de Julio del 2001, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de la Compañía " INMOBILIARIA ARSANTA S.A. " otorgada ante el Notario Décimo Sexto, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el 23 de Mayo del 2001 - Guayaquil, 06 de Agosto del 2001.



Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Cuarto de la Resolución # 01-G-IJ-0007066; de fecha 31 de Julio del 2001, emitida por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ARSANTA S.A.; de fecha 31 de Diciembre de 1982 mediante el cual fue otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, exNotaria Pública Décima Tercera de este Cantón.-
Guayaquil, 13 de Agosto del 2.001.-



[Signature]
AL SEÑOR JESÚS RAMÍREZ
Notario Público Decimo Sexto
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

I

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

*1.-El cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0007066**, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el treinta y uno de Julio del dos mil uno, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **"INMOBILIARIA ARSANTA S.A."**, de fojas **88.729 a 88.739** número **20.946** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **28.912**, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinticuatro de Agosto del dos mil uno.*

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 36251
AMSV.

